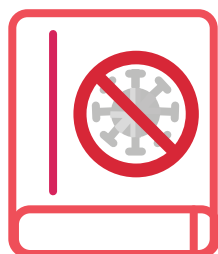


PROCOLO
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE
MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE
COVID-19 EN
CENTROS CULTURALES
(MUSEOS, GALERIAS DE ARTE Y LUGARES ANALOGOS)



Las formas se
TRANSFORMAN
NUEVA NORMALIDAD



PROCOLO

PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE COVID-19 EN CENTROS CULTURALES (MUSEOS, GALERIAS DE ARTE Y LUGARES ANALOGOS)

ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y
REGULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN
CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

MARZO 2021

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO	3
ALCANCE	3
ASPECTOS GENERALES	4
PROTOCOLO DE ASEO PERSONAL	6
MEDIDAS PREVIAS A LA APERTURA	6
MEDIDAS GENERALES EN TAQUILLA	7
MEDIDAS GENERALES EN ZONA DE RESTAURANTES CAFES Y/O ALIMENTOS	8
MEDIDAS GENERALES EN ZONA DE EXHIBICION	9
¿QUÉ HACER EN CASO DE SOSPECHA DE UN TRABAJADOR CON POSIBLE SARS-CoV-2 (COVID-19)?	10

INTRODUCCIÓN

El presente procedimiento contiene los lineamientos establecidos por la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, para dar inicio a la “NUEVA NORMALIDAD” derivado de la contingencia sanitaria por SARS-CoV2 (COVID-19), siendo una estrategia de reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas de una forma gradual, ordenada y cauta.

Este procedimiento se adiciona a la normativa aplicable tanto en industrias y/o establecimientos, por lo tanto, será responsabilidad de los mismos asegurarse que la aplicación del protocolo este alineado a su centro de trabajo para minimizar y prevenir riesgos de contagio por SARS-CoV-2 (COVID-19) entre los trabajadores, proveedores y clientes.

OBJETIVO

Implementar de manera escalonada y responsable los procedimientos de actuación ante esta contingencia sanitaria SARS-CoV-2 (COVID-19) para lograr la reapertura social, educativa y económica que nos permita continuar con el cuidado de la salud personal y evitar contagios, fomentando una nueva cultura de cuidado y prevención sanitaria, contando con todas las medidas y lineamientos de seguridad y sanidad dentro de los establecimientos.

ALCANCE

El alcance de este procedimiento contempla las medidas de seguridad ante la contingencia sanitaria SARS-CoV-2 (COVID-19) para prevenir los contagios en la población en general, así como de los centros de trabajo que buscan iniciar actividades en el marco de la estrategia de la nueva normalidad, proporcionando una reapertura gradual, ordenada y segura.

ASPECTOS GENERALES

- 1.** Realizar difusión y capacitación con el fin de comunicar de manera directa y sencilla los métodos de prevención, mecanismos de contagios, síntomas y control de la propagación permanente en el personal, tanto individual como colectivo.
- 2.** Designar y adecuar los espacios de atención y aislamiento de casos sospechosos en los servicios médicos de los establecimientos. Estas áreas deberán cumplir con las medidas de ventilación natural y limpieza máxima y deben idealmente ubicarse a distancia del resto de los espacios laborales y de las áreas administrativas.
- 3.** Contar con personal de salud a fin de asegurar el seguimiento de los casos puestos en aislamientos y revisión diaria de los empleados.
- 4.** Evaluar el estado de salud del personal previo a su ingreso y mantener la vigilancia del estado de salud de los mismos.
- 5.** A los empleados que presenten síntomas respiratorios derivarlos al servicio médico al que se encuentre adscrito y mantenerlo en aislamiento domiciliario por al menos 14 días.
- 6.** Cada centro cultural tendrá que sujetarse a las disposiciones de vigilancia epidemiológica interna que propaga la Secretaría de Salud del Estado.
- 7.** Establecer procedimientos para brindar apoyo psicológico y de salud mental al personal.
- 8.** Reducir la movilidad del personal entre diversos sectores del centro cultural.
- 9.** Establecer horarios escalonados de entrada y salida, así como para las áreas de comedor a fin de evitar aglomeraciones.
- 10.** Asegurar la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo
- 11.** Demostrar las medidas implementadas para la reducción del riesgo de SARS-CoV-2 (COVID-19), mediante un registro documental, por ejemplo, una bitácora de limpieza y desinfección, así como una bitácora de ausencia de síntomas en los empleados.
- 12.** Asegurar que todas las personas que ingresan o trabajan en los diferentes centros culturales respeten las medidas indicadas en el protocolo.

13. Los procedimientos de desinfección se realizarán por lo menos con solución clorada o gel antibacterial de acuerdo con lo establecido en la tabla 1, o con productos comerciales destinados para este fin.

14. Asegurar una ventilación adecuada en todas las áreas. Si se cuenta con aire acondicionado deberá estar sanitizado y con filtros HEPA y/o implementar métodos de sanitización y garantizar la circulación de aire natural.

15. Mantener los equipos de ventilación/climatización en funcionamiento durante todo el horario de operación.

16. Todos los centros culturales que reinicien actividades, lo harán con el aforo reducido determinado previamente por las autoridades.

Tabla 1.

Desinfectante %	Modo de empleo	Preparación	Tiempo de contacto
Cloro comercial (hipoclorito de sodio) 6 o 7 %	En superficies como picaportes, puertas, mostradores, zapatos, tapetes sanitizantes, etc.	10 mililitros de cloro al 6 o 7% en 1000 ml. De agua potable.	5 - 10 minutos
Alcohol Gel antibacterial 70 a 80 %	Aplicar directamente con atomizador en pasamanos, barandales como picaportes puertas, mostradores, zapatos, tapetes sanitizantes, etc.	Uso directo	Dejar secar

Nota:

I. Por seguridad, los tinacos, cisternas y demás contenedores de agua para este fin, deberán mantenerse limpios, a fin de mantener la calidad del agua.

II. Procurar el uso de productos de marca registrada, a fin de asegurar la calidad de los mismos.

PROTOCOLOS DE ASEO PERSONAL

1. Establecer un filtro de supervisión para la toma de temperatura con un termómetro infrarrojo y aplicar gel antibacterial en manos al ingreso del establecimiento, así mismo, deberá restringir el acceso de personal con temperatura mayor a 37.5 ° o con algún síntoma que se sospeche de alguna infección respiratoria (tos, escurrimiento nasal, lagrimeo, cuerpo cortado, etc.) y se tendrá que poner en contacto al número de emergencias 911.
2. Colocar un tapete sanitizante impregnado de solución clorada al ingreso del personal.
3. Cancelar temporalmente el registro de llegada con huella digital y hacerlo con algún otro método.
4. Si usa uniforme traerlo de su casa en una bolsa y cambiarse en el teatro, lo mismo a la salida, quitarse el uniforme y llevarse dentro de una bolsa para su lavado.
5. Los uniformes deberán lavarse diariamente.
6. Limpiar y desinfectar el área de trabajo al inicio de cada jornada y al término.
7. Escalonar los horarios de entrada para evitar aglomeraciones al registrar entradas o salidas, mantener siempre la sana distancia.
8. Es obligatorio para todos los trabajadores el uso de los elementos de seguridad que les sean entregados, según corresponda (careta, guantes, cubrebocas, etc.).

MEDIDAS PREVIAS A LA APERTURA

1. Designar a un responsable dedicado a asegurar la correcta implementación del protocolo de acción ante COVID- 19 y las medidas sanitarias correspondientes.
2. Asegurar la adquisición y disponibilidad de Equipo de Protección Personal (EPP), la reposición de EPP se realizará cuando se alcance el 50% del abastecimiento original o de forma mensual, de tal manera que se mantenga el stock.

- 3.** Informar a los empleados sobre los signos, síntomas y medidas de salud e higiene, así como los números de emergencias.
- 4.** Desarrollar e implementar un plan de contingencia y mitigación de riesgos, ante la presencia de un caso de COVID- 19.
- 5.** Respetar el distanciamiento físico (1.5 metros mínimo).
- 6.** Realizar lavado de manos frecuente con agua y jabón o uso de gel antibacterial con base alcohol al 70%.
- 7..** Utilizar el estornudo de etiqueta, cubriendo la nariz y boca con la cara interna del codo o con un pañuelo desechable.
- 8.** Hacer uso de cubrebocas dentro de las instalaciones, hasta que la autoridad competente señale lo contrario.
- 9.** Evitar en todo momento tocarse el rostro, sobre todo nariz, boca y ojos.
- 10.** Promover los servicios en línea.
- 11.** Promover el pago de servicios con tarjeta, en línea u otros medios electrónicos. En caso de que no sea esto posible, se debe realizar el lavado de manos posterior a la manipulación, o uso de gel antibacterial.

MEDIDAS GENERALES EN TAQUILLA.

- 1.** Fomentar la compra de boletos de manera electrónica.
- 2.** Programar horarios de exhibición y desarrollo de actividades en forma escalonada, para evitar aglomeraciones.
- 3.** Definir los días y horarios de funcionamiento, al igual que las normas de ingreso y uso del establecimiento, los cuales se deben informar a lo menos en la página Web o redes sociales, y en el ingreso al edificio.
- 4.** Cada establecimiento deberá diseñar las medidas apropiadas para resguardar el debido distanciamiento físico mínimo.

- 5.** Cada establecimiento deberá diseñar las medidas apropiadas para resguardar el debido distanciamiento físico mínimo.
- 6.** En caso de pago con tarjeta, limpiar el POS frecuentemente. En caso de pago con efectivo, lavar manos después de recibir el dinero y entregar vuelto.
- 7.** Incorporar acciones de inclusión a los diversos públicos, teniendo cuidado que las medidas implementadas no dificulten la movilidad de personas en sillas de rueda o guías de personas ciegas.

MEDIDAS GENERALES EN ZONA DE CAFETERIA DULCERIA Y/O ALIMENTOS.

Para el manejo de alimentos, se debe seguir las medidas aplicables establecidas en el protocolo de acción ante COVID-19 para restaurantes, disponible en:

http://pueblacapital.gob.mx/images/2020/protocolos/8ag_7-30_-PROTOCOLO_ANTE_COVID-19-Restaurantes.pdf

De manera adicional se deben seguir las siguientes recomendaciones:

- 1.** Atender al siguiente cliente de la fila una vez que se haya retirado el que está siendo atendido en el punto de venta.
- 2.** Recomendar el pago con tarjeta de crédito.
- 3.** En caso de pago en efectivo, evitar el contacto físico, colocar de preferencia el dinero en el mostrador tanto al momento de pagar como al momento de recibir el cambio.
- 4.** Se habilitará el uso de condimentos en porciones individuales, mismos que serán entregados a petición del cliente (cátsup, salsa picante, mayonesa y mostaza) en sobres y (jitomates chiles y cebolla) en contenedores tapados.
- 5.** Se desinfectarán las charolas y se entregaran únicamente a clientes que tengan más de 2 productos en su orden, se podrán entregar charolas con órdenes menores a 2 productos siempre y cuando el cliente lo solicite.

MEDIDAS GENERALES PARA ESPACIOS DE EXHIBICION.

- 1.** En base a la superficie de cada recinto se deberá considerar el aforo máximo permitido, el cual corresponde a 1 persona cada 10 mt², se excluyen los propios trabajadores, instalaciones (objetos), obras, muros y circulaciones verticales.
- 2.** Organizar los recorridos al interior del recinto de forma que se pueda cumplir con el debido distanciamiento físico de 1 metro entre personas.
- 3.** Si procede, redistribuir vitrinas, estantes u otros elementos de apoyo, generando flujos de circulación dentro de los espacios, que permitan reducir al máximo la interacción entre los visitantes. En este mismo sentido, se deberá evitar en todo momento el flujo cruzado de personas.
- 4.** Privilegiar las visitas guiadas, respetando la distancia de seguridad entre los participantes. Para ello, se pueden definir franjas horarias específicas para las visitas en grupo, y fijar e informar previamente el tamaño de los mismos.
- 5.** Evitar las filas o aglomeraciones en las entradas, frente a obras de arte, vitrinas o en mostradores. En caso de ocurrir es prioritario manejar la situación.
- 6.** Las salas o espacios concebidos para la interacción del público deberán permanecer cerradas, a menos que se puedan limpiar y desinfectar adecuadamente después de cada interacción.
- 7.** Se debe restringir el acceso a los espacios y/o recintos que no se puedan ventilar, limpiar o desinfectar completamente. Para esto se elaborará un plano con la zonificación del recinto, el cual mostrará las zonas cuyo acceso no está disponible y aquellas que si lo están. Asimismo, se deberá instalar la señalética correspondiente.
- 8.** No se podrán utilizar elementos didácticos, interactivos y/o tecnológicos (pantallas touch, audífonos, etc.) que sean parte de las exposiciones, y que impliquen su manipulación por parte del público. Se recomienda retirarlos, taparlos o bloquearlos.
- 9.** Mantener cerradas las áreas infantiles y juegos de niños.

¿QUÉ HACER EN CASO DE SOSPECHA DE UN TRABAJADOR CON POSIBLE SARS-CoV-2 (COVID-19)?

- 1.** En caso de contar con un trabajador con sintomatología o enfermo se deberá solicitar que se aisle en su domicilio y verificar o monitorear de manera diaria su progreso, se deberá instruir a que solicite atención médica de preferencia en su centro de salud o clínica a la que este adscrito.
- 2.** Si la sintomatología inicia en su centro de trabajo deberá ser aislado del resto del personal y reportar la sintomatología a la persona encargada del área médica.
- 3.** Se deberá sanitizar las áreas y objetos con las que el trabajador con sintomatología haya tenido contacto, esto con la intención de evitar posibles contagios.
- 4.** Es necesario informar de manera inmediata a las autoridades sanitarias con la finalidad de dar seguimiento e implementar las acciones correspondientes para su seguimiento, así como para descartar contagios en familiares o conocidos.
- 5.** Si su vida corre peligro o es un paciente grave deberá llamar al 911 para su traslado a hospital para su valoración y tratamiento.



SECRETARÍA DE
PROTECCIÓN CIVIL Y
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Las formas se
TransFORMAN
NUEVA NORMALIDAD